

Expediente: 2763/23

Carátula: RODRIGUEZ ELSA ISABEL C/ SIERRA FEDERICO ORLANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337560041 - RODRIGUEZ, ELSA ISABEL-ACTOR

90000000000 - SIERRA, FEDERICO ORLANDO-DEMANDADO

20337560041 - SANCHEZ, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2763/23



H106018155457

JUICIO: RODRIGUEZ ELSA ISABEL c/ SIERRA FEDERICO ORLANDO s/ COBRO EJECUTIVO. 2763/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/10/2024 presentado por SANCHEZ, MARTIN:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° **562209557961552**, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$153.110,68** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$ 135.496,18 por honorarios menos \$ 10.839,69 por aportes a su cargo más \$ 28.454,20 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco **de titularidad del letrado SANCHEZ, MARTIN - M.P. N°8609**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20337560041**, CBU: **3108100900010003735881**, cuenta n° **1000373588**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° **562209557961552**, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$24.389,31**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$13.549,62, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$ 10.839,69 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. REJ - 2763/23

Actuación firmada en fecha 23/10/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.